

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARJONA BOLIVAR

Señor Juez, Doy cuenta a usted del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR presentado por el BANCO DE BOGOTA contra OSWALDO MORENO SALAZAR, adjunto encontrara memorial por medio del cual el apoderado de la demandante DR. CIRO ANTONIO HUERTAS renuncia al poder que le fue conferido el cual le comunico a la demandante Provea. RAD: 13052-4089-001-2015-00301-00

Arjona, noviembre 16 de 2023

SECRETARIO,

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Arjona (Bolívar), noviembre dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023).

Visto informe secretarial que antecede y siendo así, el juzgado;

RESUELVE:

CUESTIÓN UNICA: Acéptese la renuncia del poder que hace el DR. CIRO ANTONIO HUERTAS quien actuaba como apoderado judicial del demandante BANCO DE BOGOTA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

